

# LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

guía técnica

## Indice

<b>Presentación</b>	5
<b>Introducción</b>	7
<b>I. El Patrimonio Cultural de la Nación</b>	11
I.1 Tipos de patrimonio cultural	12
<b>II. Gestión del patrimonio cultural</b>	16
II.1 Vinculación Institucional con estados y municipios	18
<b>III. Planeación del patrimonio cultural</b>	21
III.1 Diagnósticos e inventarios de bienes culturales	22
<b>IV. La conservación y protección del patrimonio cultural en los ámbitos estatal y municipal</b>	23
IV.1 Convenios	24
IV.2 Leyes orgánicas estatales o municipales	25
IV.3 Planes de desarrollo estatales y municipales	26
IV.4 Reglamentos y Planes de Desarrollo Municipal	26
IV.5 Bandos municipales	27
<b>V. Fortalecimiento de la administración pública estatal y municipal</b>	28
V.1 Manuales de organización	28
V.2 Ventanilla única	28
V.3 Fuentes diversas de financiamiento	29
V.3.1 Recursos municipales	29
V.3.2 Recursos estatales y federales	29
V.3.3 Fideicomisos	30
V.3.4 Organismos Auxiliares para la protección del patrimonio cultural	30

D.R. © Instituto Nacional de Antropología e Historia  
Córdoba 45, Col. Roma, C.P. 06700, México, D.F.  
Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal  
Roma 41, Col. Juárez, C.P. 06600 México, D.F.

<b>VI. Participación de los gobiernos estatales o municipales en la protección del patrimonio cultural</b>	<b>31</b>
VI.1 Hallazgos arqueológicos, históricos o paleontológicos	31
VI.2 Saqueo o destrucción de sitios arqueológicos	32
VI.3 Registro de piezas arqueológicas o históricas	32
VI.4 Marcas o sellos que debe poseer una reproducción arqueológica cuando se compra o se quiere sacar del país	33
VI.5 Intervención de un edificio considerado monumento histórico	33
VI.6 Prevención de Desastres	34
<b>VII. Patrimonio cultural y turismo</b>	<b>36</b>
<b>VIII. Marco Institucional y Jurídico del patrimonio cultural</b>	<b>39</b>
VIII.1 Marco institucional	39
VIII.2 Marco jurídico	49
<b>Bibliografía</b>	<b>52</b>
<b>Directorio</b>	<b>54</b>
<b>Directorio Nacional de Centros INAH</b>	<b>56</b>

## Presentación

La edición de la guía técnica: “La Planeación y Gestión del Patrimonio Cultural de la Nación”, dirigida a presidentes municipales, regidores, funcionarios responsables en los ayuntamientos y a los grupos sociales interesados en conservar su historia y cultura, implicó un esfuerzo coordinado entre el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), y el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, cuyos resultados esperan reflejarse en la ampliación y mejoramiento de las acciones que en materia de rescate, conservación y difusión, realicen diversas dependencias de la federación, estados y municipios.

Esta publicación ofrece lineamientos básicos que fortalecen al municipio y desarrollan una de las vertientes del nuevo federalismo impulsado por el C. Presidente de la República en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.

Este documento es un material de consulta útil a las autoridades municipales, para establecer políticas públicas vinculadas a los programas de rescate, conservación y difusión de la arqueología, historia y paleontología de su localidad, en coordinación con las instituciones responsables.

En el Municipio se asienta la incalculable riqueza cultural de todos los mexicanos, misma que merece ser inventariada, protegida y difundida. Una vieja estación de ferrocarril, un antiguo convento, una majestuosa iglesia o una pintura relevante, entre otros bienes que la comunidad reconoce ampliamente como propios, son evidencias de la cultura heredada de nuestros antepasados.

Si cada comunidad mantiene viva su herencia y la enriquece continuamente, con imaginación y creatividad estaremos en posibilidades de acrecentar la presencia cultural de las regiones del país, siempre unidas en torno al pacto federal y con una sólida identidad nacional.

**Lic. Gloria del Carmen Muñoz León**

*Coordinadora del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal*



SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN

SEGOB

INSTITUTO NACIONAL  
PARA EL FEDERALISMO Y  
EL DESARROLLO MUNICIPAL

## Introducción

Desde nuestro nacimiento como país independiente, los mexicanos estamos convencidos de que preservar esta valiosa herencia, llamada patrimonio cultural, fortalece nuestra soberanía nacional.

Ante la creciente demanda de la sociedad por mejorar sus condiciones de vida y asegurar el futuro, las nuevas corrientes de pensamiento, permiten ubicar al patrimonio cultural, justamente valorado y protegido, como un recurso fundamental para el desarrollo humano integral y por lo mismo, en el centro de las políticas públicas de desarrollo.

El reto que tenemos hoy los mexicanos es vincular esta riqueza cultural con el desarrollo sustentable de la nación. Por ello, es importante crear políticas públicas incluyentes, como es el caso de la gestión cultural, que destaca el sentido social en la preservación de bienes culturales, mediante la colaboración abierta y el diálogo franco entre los distintos ámbitos gubernamentales y la sociedad civil. Estos son los mejores elementos para diseñar y aplicar esas políticas públicas de desarrollo, que tienen como elemento central, el aprovechamiento sustentable del patrimonio cultural.

Para llevar a cabo esa tarea, las autoridades estatales y municipales son fundamentales; una mayor participación de estas esferas de gobierno, en la planeación de las acciones encaminadas a integrar patrimonio cultural y desarrollo nacional sustentable, tendrá como consecuencia el fortalecimiento de nuestro federalismo.

La Guía Técnica “La Planeación y Gestión del Patrimonio Cultural de la Nación” es una herramienta necesaria para la protección de nuestro legado cultural, así como para fortalecer el federalismo, sustentado en la

preservación de las profundas y genuinas raíces culturales de comunidades y regiones, además de consolidar la vigencia de un sistema de organización social que ha confirmado ser, incluyendo a la diversidad étnica del país, la vía idónea de unidad del pueblo mexicano.

Como elemento fundamental para alcanzar su finalidad la guía técnica plantea la necesidad de dar cabida a la participación social en los programas de conservación a través de la creación y el fortalecimiento de órganos auxiliares que impidan el saqueo y destrucción del patrimonio cultural de la nación y propiciar un mayor dinamismo en el desarrollo de la cultura local.

Adicionalmente, la guía técnica plantea alcanzar los siguientes objetivos:

- Informar y orientar a los funcionarios municipales sobre los aspectos fundamentales en materia de investigación, conservación y difusión del patrimonio cultural que requieren el apoyo de las diversas instancias de gobierno.
- Ofrecer lineamientos básicos que fortalezcan el desarrollo de políticas de protección del patrimonio cultural en los municipios.
- Ofrecer a las autoridades de los municipios elementos administrativos, técnicos y jurídicos, necesarios para atender las demandas y necesidades de la comunidad, relacionadas con hallazgos, intervenciones, saqueos o destrucción del patrimonio cultural de la nación.
- Impulsar el establecimiento de políticas culturales y programas de rescate, conservación y difusión de la arqueología, historia o paleontología de la localidad.

Es importante mencionar que los contenidos de la guía deben ser comprendidos como grandes orientaciones que deben ajustarse a la realidad, valores, marco jurídico y aspiraciones sociales de cada región cultural en lo particular.

Su aplicación representa, además de la corresponsabilidad necesaria entre los diversos ámbitos de gobierno, la relevancia que tiene el Ayuntamiento por ser la instancia de gobierno más cercana a la comunidad y el mejor espacio de comunicación entre las autoridades y la sociedad. Ahí se resuelven con rapidez los problemas, se encuentran soluciones y se da cabida a las más sentidas aspiraciones de la sociedad.

Por su parte, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, a través de sus centros estatales, habrá de coordinarse con los Ayuntamientos para integrar los órganos civiles de protección y fomento cultural, con personalidades de arraigo y capacidad de gestión en su entorno político social.

De cara al futuro, debemos ser conscientes de la necesidad de aprovechar experiencias, sumar esfuerzos y escuchar las voces de todos aquellos interesados en la preservación de nuestro más preciado patrimonio: la historia y cultura de la nación.

**Rest. Luciano Cedillo Álvarez**  
*Director General del Instituto Nacional  
de Antropología e Historia*

## El Patrimonio Cultural de la Nación

México cuenta con uno de los patrimonios culturales más ricos y diversos del mundo, que lo ubica en un lugar privilegiado, como uno de los cinco países más importantes en esta materia: las zonas y sitios arqueológicos; los vestigios paleontológicos; los bienes muebles e inmuebles arqueológicos, artísticos e históricos, que incluyen obras y creaciones que son legado de las culturas indígenas de México; las obras de arte y los diversos testimonios de la época virreinal, auténtico crisol de culturas; la producción artística de los siglos XIX y XX, origen y desarrollo de nuestra modernidad; el patrimonio intangible, compuesto por un conjunto de lenguas, creencias y costumbres expresadas en las prácticas cotidianas de los más diversos grupos sociales.

Ese patrimonio es memoria de nuestro pasado, conciencia de nuestra soberanía e identidad nacional. Es además, un elemento valorativo que se disfruta, se protege, explora, descubre, estudia, se conserva y se proyecta en su conjunto como herencia a las nuevas generaciones.

Los estudiosos del tema lo definen como el conjunto de elementos tangibles e intangibles, como la forma de ser y de estar en el mundo, a través de él, los seres humanos se identifican, saben quiénes son, quiénes no son, quiénes no quieren ser y como quieren que sean sus hijos.

En los últimos años, su noción se ha ampliado considerablemente junto con la riqueza que implica y la importancia que se le concede. Tradicionalmente estuvo considerado como los bienes materiales artísticos y monumentales heredados del pasado, actualmente comprende las manifestaciones culturales intangibles, como son las tradiciones orales, la música, las técnicas, las festividades y las lenguas.

Desde el punto de vista jurídico, se define como aquellos bienes muebles e inmuebles, incluso aquellos intangibles, tanto públicos como privados, que por sus valores históricos, artísticos, técnicos, científicos o tradicionales, dignos de conservarse para las futuras generaciones.

1) Por todo esto, el patrimonio cultural de México, constituido por el legado paleontológico, arqueológico, histórico y artístico, es un elemento fundamental en el proyecto de nación. Motivo por el cual se han creado organismos gubernamentales encargados de tutelarlos, en corresponsabilidad con la sociedad civil.

## **1.1 Tipos de patrimonio cultural**

### *Patrimonio cultural tangible*

Es todo aquel elemento de una cultura que puede ser tocado, modificado, restaurado, reedificado o rescatado de la acción devastadora del tiempo y del hombre.

Esta clasificación, basada en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, comprende:

#### *Patrimonio paleontológico*

Incluye los restos fósiles de plantas y animales, cuyo origen se remonta a los tiempos en que aparecen los seres vivos sobre la tierra, hasta el fin del pleistoceno, hace miles de años antes de nuestra era.

#### *Patrimonio arqueológico*

Está formado por la producción material que incluye petrograbados, pintura mural, utensilios, la arquitectura -pirámides, montículos-, los enterramientos funerarios, la cerámica, la escultura, los códices y restos textiles, que provienen de grupos tan lejanos en el tiempo, como los

grupos de cazadores-recolectores. Igualmente las producciones de los grupos que se encontraban en pleno auge al momento de la Conquista, así como la flora y fauna aprovechadas por esos pueblos en su vida cotidiana.

### *Patrimonio histórico*

Está formado por los bienes, muebles o inmuebles creados a partir del establecimiento del Virreinato (siglo XVI) hasta finales del siglo XIX.

Incluye edificaciones religiosas, de gobierno y arquitectura civil; caminos antiguos, reales de minas, misiones, cajas de agua, presidios o cárceles, cascos de haciendas y edificaciones de arquitectura tradicional, al igual que obras de arte producidas en ese periodo histórico.

Dentro del área considerada zona de monumentos históricos se conservan y protegen muebles e inmuebles, incluyendo edificios de carácter popular y contemporáneo, calles, plazas, mobiliario urbano y paisaje natural o casas habitación; todos estos elementos conforman la zona histórica y la imagen urbana de un centro de población.

Los documentos históricos también forman parte del patrimonio cultural e incluyen todo tipo de manuscritos, impresos, registros sonoros y visuales, producidos durante los periodos: Virreinal, de Independencia, Reforma, Porfiriato y Revolución Mexicana.

Algunos ejemplos de documentos históricos son: pleitos de tierra, títulos primordiales, autos judiciales, padrones, libros conventuales, actas de cofradía, crónicas y códices indígenas, actas inquisitoriales, leyes, decretos, declaratorias políticas, daguerrotipos, fotografías, grabaciones y documentales, que en su conjunto contienen el legado histórico de pueblos y comunidades de nuestro país.

1) *Diccionario Jurídico Mexicano, Tomo IV, página 214.*

### *Patrimonio artístico*

Lo constituyen aquellos bienes, muebles o inmuebles que revisten un valor estético relevante, atendiendo a cualquiera de las siguientes características: representatividad, inserción en determinada corriente estilística, grado de innovación, materiales y técnicas utilizadas y otras análogas. El patrimonio artístico incluye arquitectura, esculturas, pinturas, frescos, ornamentos, cerámica, muebles y textiles, una gran variedad de objetos realizados en lienzo, madera, vidrio, metales y papel, producidos en el siglo XX. Este tipo de patrimonio cultural está a cargo del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA).

Una zona de monumentos artísticos es el área que comprende varios monumentos asociados entre sí, con espacios abiertos o elementos topográficos, cuyo conjunto revista valor estético en forma relevante.

#### *Arquitectura relevante*

Es la edificación de características arquitectónicas y antecedentes históricos, únicos en la totalidad del conjunto. Su conservación y cuidado es determinante para la imagen urbana y su función en la ciudad, suele generar actividades culturales y económicas que benefician a la población local y a los visitantes.

#### *Arquitectura tradicional o de contexto*

Edificación fundamentalmente del medio rural que corresponde a la imagen de poblados y comunidades de gran atractivo en zonas turísticas del país; se le encuentra en el entorno de zonas urbanas de transición entre el campo y la ciudad.

Es testimonio de la cultura popular, conserva materiales y sistemas constructivos regionales propios del medio, por lo que resulta de vital importancia, su conservación como bien patrimonial.

A las anteriores categorías hay que agregar un denominador común: la arquitectura vernácula o popular, que al conservar el uso de procedimientos constructivos y materiales tradicionales, así como raíces formales y funcionales de regiones y zonas del país, constituyen un testimonio de enorme valor cultural, ya que por sus características, denota un importante factor de la identidad cultural de una población o una región del país.

La arquitectura relevante, monumental o vernácula, tiene importancia igual como edificio aislado, que como parte de conjuntos y zonas o como entorno de otros monumentos.

### *Patrimonio cultural intangible*

El patrimonio cultural intangible, es la parte viva de un grupo que se expresa en sus cosmovisiones, usos y costumbres, rituales, música, habilidades artesanales e historia oral, entre otros innumerables rasgos de la cultura.

Los cuentos, mitos y leyendas, surgen en un momento determinado de la historia y después son continuamente reelaboradas, dando a conocer las peculiaridades del pensamiento de los pueblos.

Tanto el patrimonio cultural tangible como el intangible, constituyen la riqueza de los mexicanos, por lo que es nuestro deber rescatarlo, conservarlo y difundirlo, ya que día con día, resulta afectado por el crecimiento urbano desmedido y las migraciones del campo a la ciudad o al extranjero y por consiguiente la transformación o pérdida de las identidades locales y regionales.



## II. Gestión del patrimonio cultural

La gestión del patrimonio cultural forma parte de las políticas públicas del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para fortalecer la acción del Estado como responsable constitucional del patrimonio cultural y promover la convergencia de agentes sociales, públicos, privados o comunitarios, en la defensa y conservación de nuestra riqueza cultural.

La riqueza y dimensiones de nuestro patrimonio, exceden la capacidad y los recursos con que cuentan las instituciones nacionales. Por ello, además de convocar a la sociedad civil a colaborar en la responsabilidad de su rescate y conservación, se deben establecer prioridades con respecto a los bienes que por su valor, su representatividad o condiciones actuales, requieren medidas urgentes de restauración y conservación. Además, hoy en día, la preservación del patrimonio cultural, debe vincularse con la defensa de los recursos naturales y la protección del medio ambiente, por lo que los proyectos de preservación comprometen, en primer término, la participación de distintas instancias del sector público federal, los gobiernos estatales y municipales.

En este ámbito, nada es más importante que la conciencia y la estima de los valores propios de cada localidad, barrio, ciudad o municipio, para defenderlos y preservarlos. Esta tarea demanda recursos materiales, financieros y humanos que superan las posibilidades presupuestales del sector público. Por esta razón, el Estado, lejos de renunciar a sus responsabilidades, impulsa la gestión cultural, como un conjunto sistemático de acciones y actividades destinadas a promover una mayor coparticipación de los estados y municipios, así como de la sociedad civil, en esta labor de interés público y compartido y de visión integradora.

Para alcanzar una efectiva gestión del patrimonio, es necesario promover acuerdos que garanticen la participación activa de los gobiernos estatales y municipales, así como de la sociedad organizada, en la defensa y preservación de nuestro patrimonio cultural. La gestión cultural tiene como reto, lograr que las acciones que tienen por objeto la protección y conservación del patrimonio cultural, se conviertan en un espacio atractivo para la negociación simbólica. En este espacio, los individuos y sus comunidades se van descubriendo capaces de articular sus posibilidades, recursos y necesidades para el cumplimiento del fin que se han propuesto.

Este impulso a la gestión, debe reconstruir la relación de las comunidades con los bienes que son testimonio de sus desarrollos culturales, como medio para empoderar su capacidad de autodeterminación y de establecer diálogos intra e inter culturales.

La ampliación de la capacidad de gestión de los agentes sociales vinculados al patrimonio cultural, debe ser uno de los empeños más importantes de competencias y obligaciones. Se hacen indispensables nuevos modos de gestión en los que todos los sectores de la sociedad, logren espacios de convivencia, para lograr que la cultura sea instrumento de contacto y vinculación gubernamental con la sociedad civil, a favor del desarrollo integral comunitario.

La participación de la sociedad civil en la defensa del patrimonio cultural, refleja la realidad política y social del ámbito cultural mexicano. En los últimos años ha crecido enormemente la movilización de grupos y asociaciones, ya sea para evitar la destrucción del patrimonio, que para apoyar realizaciones artísticas y culturales. Esta realidad invita a pensar que una verdadera transición cultural, sólo se puede lograr, creando una nueva filosofía política cultural, en la que la participación ciudadana, se articule con los esfuerzos gubernamentales, para construir la representación, contenido y significado de aquellos bienes y actuaciones culturales que deben ser objeto de protección o conservación.

## II.1 Vinculación Institucional con estados y municipios

El contacto estrecho con la problemática de las comunidades, el reconocimiento de las demandas específicas de cada región, es una de las principales políticas del INAH, a través de sus representaciones en cada entidad federativa, reconocidas como Centros INAH, cuya función primordial es la vigilancia y conservación de zonas arqueológicas, salvamento y rescate del patrimonio cultural, así como la protección y conservación de los monumentos históricos.

Es en los Centros INAH donde se concreta la vinculación de los gobiernos estatales y municipales, con el ámbito federal. A esta instancia de representación del INAH, pueden acudir presidentes municipales, regidores, responsables de las dependencias municipales, autoridades auxiliares e integrantes de la sociedad civil y la comunidad en general, interesados en solicitar información y asesoría en aspectos relativos a la protección y conservación del patrimonio cultural, así como a solicitar peritajes y dictámenes vinculados a obras que se pretendan realizar en bienes muebles o inmuebles, catalogados como patrimonio de la nación.

Los Centros INAH, cuentan con personal capacitado y especializado en exploración, estudio, conservación y restauración de zonas arqueológicas, monumentos históricos y bienes culturales, muebles e inmuebles de carácter arqueológico, etnográfico e histórico, propiedad de la nación. También tienen facultades legales y técnicas en la delimitación, registro y estudio para la regularización de zonas arqueológicas y monumentos históricos.

El titular de cada Centro INAH, es responsable de la gestión cultural ante instancias federales, estatales y municipales, vinculados en la conservación, protección y difusión del patrimonio arqueológico, histórico y paleontológico. También debe velar por la operación de las zonas o monumentos abiertos al público y su protección contra agentes

humanos o naturales que provocan su destrucción, mediante la aplicación de programas como el PREVINAH.

Una efectiva relación con las autoridades estatales y municipales, tanto como con los representantes ciudadanos y comunitarios, permitirá cumplir con las metas establecidas por el sector cultural en materia de protección de los centros históricos, conservación de los bienes culturales e instalación y funcionamiento de museos en todas las regiones del país.

La convocatoria a la participación de organismos civiles interesados en la protección del patrimonio, así como la intervención de instituciones públicas y privadas en procesos de conservación y difusión de la riqueza cultural, también son objeto del quehacer institucional del INAH y que incentiva la actuación de estos agentes sociales, con pleno apego a los lineamientos técnicos, legales y operativos que rigen su actuación en todo el país.

Los retos que enfrenta el INAH, en materia de gestión cultural, a través de sus Centros en cada estado de la República Mexicana, se describen a continuación:

Integrar al desarrollo económico y social de cada municipio, las expresiones del patrimonio cultural, tales como las obras resguardadas en museos, los monumentos históricos que son elementos vivos de nuestros entornos urbanos o los sitios y zonas arqueológicos.

Establecimiento de mecanismos de colaboración con estados, municipios y sociedad civil para la preservación del patrimonio arqueológico, histórico y paleontológico.

Difusión de los valores de nuestra historia a partir del conocimiento y preservación del patrimonio cultural.

Protección jurídica de zonas arqueológicas y zonas de monumentos históricos.

Actualización y formación de recursos humanos para la preservación del patrimonio cultural.

Gestión de recursos económicos, en especie o servicios que provengan de instituciones públicas o privadas y que se destinen a la preservación del patrimonio cultural de la nación. Estos apoyos para la conservación del patrimonio, pueden incentivarse a través de programas de imagen urbana o de exención de impuestos prediales, entre otros estímulos.

En el caso del patrimonio edificado, como son nuestros monumentos históricos y arqueológicos, así como los centros históricos y poblaciones vernáculas; por su carácter material es un recurso frágil y sensible y su protección resulta azarosa al estar expuesta a las circunstancias y altibajos de una sociedad que evoluciona y desenvuelve, enfrentando diversos problemas, en los cuales, factores como la marginación, pobreza, falta de empleo, crisis de valores especulación y abandono, se constituyen como serias amenazas para su conservación y protección, por lo cual impulsar la gestión integral del patrimonio a partir de los municipios y en coordinación estrecha con las autoridades federales y estatales, permitirá enfrentar esta amenaza de una manera coordinada y más eficiente.

### III. Planeación del patrimonio cultural

Un aspecto fundamental en las políticas de protección del patrimonio cultural, se lleva a cabo incorporando la dimensión de lo cultural en los procesos de planeación de obras públicas y desarrollo urbano.

La planeación estatal y municipal representa el principal mecanismo para la coordinación entre las dependencias, entidades y organismos públicos, federales, municipales; los sociales y privados que tienen corresponsabilidad en las acciones de protección del patrimonio cultural, en el marco de la Ley General de Asentamientos Humanos y las leyes federales y locales de planeación.

Para la definición de áreas de reserva cultural y sus destinos, es necesaria e imprescindible la participación del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en los comités para la elaboración de los planes regionales metropolitanos, los planes municipales y estatales de desarrollo urbano, los planes de centros de población estratégicos y los planes parciales de desarrollo, entre otros.

Por su parte, el INAH desarrolla Procesos de Planeación en los que se establecen lineamientos y acciones de operación para asegurar la conservación integral, el uso sustentable, en relación con su significado cultural la corresponsabilidad social y el significado cultural de un sitio en relación con sus valoraciones. En estos procesos se incluyen los campos científicos, de conservación y protección legal, educativos, identitarios, así como los políticos, económicos y administrativos.

Esta planeación es generada por equipos de trabajo interdisciplinarios y multisectoriales, que son responsables del análisis de las condiciones operativas del caso de estudio, se involucran los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), los prestadores de servicios, instituciones

académicas, las comunidades aledañas y diferentes organismos nacionales e internacionales.

El Proceso de Planeación se materializa a través de documentos llamados Planes de Manejo, en los que se plasman los lineamientos generales y las acciones de operación específicas a corto, mediano y largo plazo, constituyéndose en una guía para ayudar a las autoridades responsables en la toma de decisiones, con el apoyo y la participación efectiva de la sociedad en la conservación y usos del Patrimonio.

Con lo anterior, se pretende lograr un compromiso social hacia la conservación del patrimonio, además de generar condiciones adecuadas para responder a las demandas políticas, económicas y de identidad cultural que se presentan en cada sitio patrimonial.

### **III.1 Diagnósticos e inventarios de bienes culturales**

La elaboración de diagnósticos e inventarios son la base de la planeación para la conservación del patrimonio cultural, pues de ahí se desprenden los planes, programas y proyectos específicos de protección, éstos preferentemente deben ser aplicados en los primeros meses de la administración municipal con el propósito de desarrollar los programas trienales de protección.

Estos instrumentos son importantes para la administración municipal, ya que permiten otorgar una orientación precisa a los programas operativos anuales de las dependencias o comisiones de los ayuntamientos, responsabilizados de los programas históricos, culturales, de imagen urbana, de centros históricos u otros proyectos asociados al desarrollo urbano e histórico de la localidad.

Para la elaboración de los inventarios o diagnósticos de bienes culturales, se recomienda recurrir a los Centros INAH en cada Estado, cuya función primordial es proporcionar asesoría en estas materias.

## **IV. La conservación y protección del patrimonio cultural en los ámbitos estatal y municipal**

El patrimonio cultural, si bien nos proporciona un sentido de identidad y nos relaciona con el pasado, también nos identifica con un lugar determinado, nos otorga un sentido de pertenencia en el tiempo y en el espacio, permitiéndonos reconocer y valorar nuestro presente y dentro de una concepción dinámica, como un elemento en evolución permanente, vinculado a la sociedad que lo produce, lo usa y lo conserva, puede constituirse como factor de desarrollo, que puede proporcionar expectativas a los municipios, para un futuro más equilibrado social y culturalmente.

El universo que abarca nuestro patrimonio cultural requiere de la participación de los ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal, quienes vinculados con el INAH mediante la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, comparten el reto que representa la preservación y vigilancia de los sitios arqueológicos y de los monumentos históricos del país.

Este cuantioso acervo se encuentra asentado en las jurisdicciones municipales, ámbito geopolítico donde se realizan acciones de rescate e investigación; se ejecutan incontables obras de conservación y donde la intervención de las autoridades municipales y las comunidades, es determinante.

De esta manera, la coparticipación de los tres organismos gubernamentales, juegan un papel importante en las actividades orientadas al fortalecimiento y divulgación del patrimonio nacional.

En este contexto, la participación estatal y municipal permitirá:

- El desarrollo integral en la investigación del patrimonio cultural.
- Conservación del patrimonio edificado, con una visión que promueva el desarrollo local como prioridad.
- Oportunidades para el desarrollo económico local y regional.
- El incremento de las relaciones con la sociedad civil.
- El fortalecimiento de la identidad nacional.

#### **IV.1 Convenios**

A fin de dar cumplimiento a la política cultural de protección del patrimonio cultural, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, promueve la colaboración entre las diversas instancias gubernamentales y no gubernamentales protectoras del patrimonio cultural, mediante la firma de convenios en donde se establecen compromisos respecto a programas y proyectos de trabajo conjunto.

Al respecto el ayuntamiento puede aprovechar la experiencia técnica y jurídica de los Centros INAH, en su carácter de representaciones en cada entidad, para la suscripción de convenios. En este sentido, el ayuntamiento debe precisar sus políticas de coordinación con las entidades públicas federales y estatales, así como con organizaciones sociales y la iniciativa privada, para la defensa del patrimonio cultural de la nación.

La suscripción de un convenio entre los gobiernos estatales y municipales y el INAH, aspira en todo momento, a establecer instrumentos de cooperación que favorezcan un contacto permanente entre las autoridades estatales y municipales y el Instituto, que

propicien el flujo de recursos hacia proyectos institucionales y sociales.

Entre los propósitos que regularmente se establecen en los convenios entre los gobiernos estatales y municipales y el INAH destacan:

- a)* Apoyo recíproco en la realización de proyectos, de investigación, catalogación y rescate, así como en campañas permanentes de difusión del patrimonio cultural de la nación.
- b)* Asesoría científica y profesional del INAH cuando el estado o los ayuntamientos deseen realizar obras constructivas, intervención en monumentos históricos o proyectos de investigación.
- c)* Expedir en coordinación con el INAH licencias de construcción, cuando se trate de obras asociadas a inmuebles con valor patrimonial.
- d)* Suspender provisional o definitivamente obras que afecten inmuebles patrimoniales o se hayan iniciado sin las respectivas autorizaciones.
- e)* Establecer operativos de vigilancia que eviten la ejecución de obras clandestinas y saqueos arqueológicos o el robo o destrucción de bienes culturales.
- f)* Impulsar la integración de asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos, artesanos y migrantes de conformidad con la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y la Ley de Fomento a las Actividades realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil y sus respectivos Reglamentos.

#### **IV.2 Leyes orgánicas estatales o municipales**

Por ser materia de las legislaturas estatales, es conveniente que los presidentes municipales planteen la revisión de las respectivas leyes orgánicas de los municipios, a fin de introducir o actualizar la legislación asociada a la protección del patrimonio cultural, o en su

caso, cubrir posibles lagunas en la reglamentación local. También se recomienda formular la integración de puntos de acuerdo que desarrollen los Cabildos, en materia de patrimonio cultural y en coordinación con los Centros INAH, turnarlos a las comisiones de turismo y de cultura de los Congresos Estatales, a fin de se modifiquen o enriquezcan los ordenamientos legislativos en la materia.

### **IV.3 Planes de desarrollo estatales y municipales**

Es importante incluir en los planes de desarrollo estatal y municipal, las políticas culturales de cada municipio, así como el paquete de programas y proyectos específicos de investigación, rescate, conservación, difusión y gestión del patrimonio cultural que considere relevantes cada entidad federativa. En este rubro, los gobiernos estatales o municipales, en coordinación con los Centros INAH, pueden emitir declaratorias de distintas áreas protegidas de interés científico, como es el caso de los sitios paleontológicos; de interés cultural, como los sitios arqueológicos y de monumentos históricos, así como todos aquellos que por sus valores, son de interés para la custodia y salvaguarda del patrimonio cultural de cada localidad.

### **IV.4 Reglamentos y Planes de Desarrollo Municipal**

En este caso, se sugiere la creación, revisión y actualización del marco jurídico, planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y regular su cumplimiento a través de formular y administrar la zonificación y de participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.

El municipio contribuye a la protección del patrimonio cultural, cuando expide las licencias de construcción, permisos de uso de suelo, autorizaciones para fraccionar y cuando regulariza la tenencia de la tierra. Acciones realizadas en coordinación con el Centro INAH de la entidad.

Es fundamental la delimitación de zonas protegidas o áreas cuyo crecimiento deba ser controlado de forma que no se afecten sitios, monumentos u otros bienes componentes del patrimonio cultural. De esta manera el municipio conserva y tiene la facultad de custodiar los bienes para evitar que sufran alteraciones constructivas, que no cuenten con autorización del INAH y de las propias autoridades municipales.

En el plano jurídico se trata de compatibilizar las disposiciones municipales con las contenidas en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, como por ejemplo la creación de las ventanillas únicas y la participación del INAH en el diseño de los planes de desarrollo municipales.

### **IV.5 Bandos municipales**

Con fundamento en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, se recomienda revisar los contenidos de los Bandos Municipales para incluir en ellos medidas asociadas a la conservación y difusión del patrimonio cultural, identificando edificios, monumentos, zonas arqueológicas y paleontológicas, acervos históricos y artísticos, entre otros valores que se encuentran en el municipio y que forman parte del patrimonio cultural de la nación.

El municipio debe contribuir al cumplimiento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, razón por la cual deberá someterse, en caso de violación a esta ley, a las sanciones contempladas para este caso o en su defecto aplicar en el ámbito de su competencia y atribuciones, legalmente constituidas, el cumplimiento estricto para la protección, defensa y salvaguarda del patrimonio nacional.

De esta manera el ayuntamiento puede recurrir en caso necesario al uso de la fuerza pública o solicitar el apoyo a la Procuraduría General de la República y al Centro INAH, para hacer efectivas las sanciones.

## V. Fortalecimiento de la administración pública estatal y municipal.

### V.1 Manuales de organización

La revisión y en su caso, actualización de los manuales de organización de las dependencias de cultura, obras públicas y desarrollo urbano, es conveniente para articular y consolidar las funciones de conservación y acrecentamiento del patrimonio existente en la entidad, en esta planeación es necesaria la participación del INAH.

### V.2 Ventanilla única

Cuando el municipio cuente con zonas de monumentos históricos y con el propósito de agilizar el trámite de permisos motivados en obras de mantenimiento, restauración, adecuación, reconstrucción u obra nueva en monumentos históricos, se sugiere establecer una ventanilla única de trámites para la atención al público, que por la naturaleza de sus funciones, debe estar adscrita a la dependencia municipal de desarrollo urbano.

Su diseño y operación debe coordinarse con dependencias como las Secretarías estatales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el Centro INAH correspondiente.

De igual forma, los Centros INAH en cada entidad federativa, cuentan con el servicio de Ventanilla Única, ante la cual se deben efectuar, entre otros, los siguientes trámites:

- Permiso de obra en monumentos históricos, en inmuebles colindantes a un monumento histórico y en inmuebles que no son monumentos históricos, ni colindantes a éstos, pero que están localizados en zonas de monumentos históricos.

- Autorización para colocar anuncios, toldos y/o antenas en monumentos, inmuebles colindantes con éstos o en zonas declaradas de monumentos históricos.

- Permiso para la reproducción de monumentos arqueológicos e históricos e inscripción en el registro de reproductores y exportadores.

- Permiso de exportación temporal o definitiva de monumentos o bienes muebles históricos.

- Solicitud para el registro de monumentos arqueológicos muebles.

### V.3 Fuentes diversas de financiamiento

La obtención de recursos para preservar el patrimonio cultural, implica a importantes fuentes de financiamiento de programas y proyectos, que pueden ser previstas por las áreas municipales de programación y presupuesto, así como en la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal o con los Comités de Planeación del Desarrollo del Estado (COPLADE).

#### V.3.1 Recursos municipales

Es importante que en la planeación anual de cada municipio, se asignen recursos financieros para la restauración y conservación del patrimonio cultural edificado, así como para la investigación, rescate y difusión del patrimonio cultural intangible, reiterando la importancia en los renglones de obras públicas, desarrollo urbano y cultura.

#### V.3.2 Recursos estatales y federales

En este rubro, deben considerarse las principales fuentes de financiamiento federal y municipal como los Convenios de Desarrollo Municipal (CODEM), Programas de Inversión Estatal o cualquier otro programa estatal de inversión en obra en los municipios.

Establecer una vigilancia permanente para que el personal especializado del INAH realice el rescate y/o protección del sitio.

## **VI.2 Saqueo o destrucción de sitios arqueológicos**

Cuando los gobiernos estatales o municipales comprueben que un sitio arqueológico está siendo afectado, deben dar aviso al Centro INAH de su estado y/o a las oficinas centrales del INAH en la Ciudad de México.

Además es necesario dar a conocer al público en general, que todo ciudadano puede y debe denunciar el saqueo y destrucción del patrimonio cultural ante las autoridades locales o la agencia del Ministerio Público Federal más cercana.

## **VI.3 Registro de piezas arqueológicas o históricas**

Cualquier ciudadano que por herencia, donación o colección, llegue a poseer piezas arqueológicas o históricas, puede registrarlas ante el INAH previa solicitud de registro en el Centro INAH de su estado o en la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas. Sólo bajo estas condiciones podrá mantenerlas bajo su custodia.

El ciudadano custodio debe cuidarla y conservarla en buen estado y únicamente puede trasladarla o exhibirla mediante autorización expresa del INAH. La custodia de una colección no se puede transferir a otras personas por venta u otros medios, excepto por herencia. Cualquier duda se resuelve acudiendo al Centro INAH estatal.

La no observación de este proceso de registro, hace que el poseedor incurra en algunos de los delitos tipificados en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento.

En caso de que una persona encuentre accidentalmente una pieza arqueológica o histórica, debe entregarla al Centro INAH más cercano o a las Coordinaciones Nacionales de Arqueología, o Monumentos Históricos, si es posible con información escrita, fotográfica y oral sobre la misma.

## **VI.4 Marcas o sellos que debe poseer una reproducción arqueológica cuando se compra o se quiere sacar del país**

Una reproducción arqueológica, además de la marca comercial o autoral, debe tener marca o sello que la identifique claramente como tal, si cumple con esta condición, la pieza puede comprarse, venderse, exportarse o regalarse.

## **VI.5 Intervención de un edificio considerado monumento histórico**

El proyecto arquitectónico debe ser revisado y aprobado por personal especializado del Centro INAH y deberá apegarse a los siguientes criterios:

- a)* La utilización que vaya a darse al inmueble debe ser acorde al uso original.
- b)* Deberá respetarse la forma, tamaño y relación de espacios del inmueble (partido arquitectónico).
- c)* No deberá alterarse el sistema estructural original del inmueble.
- d)* La edificación de nuevos espacios o volúmenes arquitectónicos deberá coincidir con los materiales originales y ser congruente con la forma y valor histórico del inmueble.
- e)* En monumentos históricos y zonas de monumentos, deberá mantenerse un porcentaje importante del uso del suelo habitacional,



para asegurar durante el día y parte de la noche su concurrencia y animación.

f) Para cualquier intervención constructiva o decorativa, tanto en inmuebles considerados monumentos históricos como en cualquier otro ubicado en zona de monumentos, deberá gestionarse la autorización del INAH.

## **VI.6 Prevención de Desastres**

Con el propósito de reducir riesgos y aminorar los daños provocados por desastres naturales y aquellos provocados por el hombre, el INAH cuenta con el Programa de Prevención de Desastres en materia de Patrimonio Cultural (PREVINAH) que opera en todos los estados de la República.

La operación de este Programa contempla tres etapas:

- 1) Prevención, que se refiere a todas las tareas que tienden a disminuir los riesgos y que se ejecutan en tiempo de calma.
- 2) Atención, que se pone en marcha una vez que el fenómeno natural o humano ha afectado al patrimonio cultural y que es posible el acceso a la zona en donde se encuentra.
- 3) Reestablecimiento, que se refiere a la evaluación de las condiciones que permitan reestablecer el acceso a los museos, zonas arqueológicas y centros de trabajo del Instituto.

Apoyos que pueden otorgar los gobiernos estatales o municipales:

- Incluir en sus planes de desarrollo, un apartado relacionado con la prevención de desastres en materia de patrimonio cultural.
- Promover la firma de convenios para contribuir en obras de mantenimiento del patrimonio cultural.

- Donar y/o gestionar recursos para la adquisición de equipos que apoyen en la atención del patrimonio cultural, como pueden ser ventiladores, palas, carretillas, motosierras, etc.

- Difundir entre la población, las tareas de rescate del patrimonio cultural, para evitar intervenciones que pongan en peligro su existencia.

- Establecer vinculación con la zona militar correspondiente, para asegurar el resguardo del patrimonio durante la etapa de emergencia.

- Informar al INAH sobre las acciones a realizar en el marco del Fonden, como puede ser la evaluación de daños y la solicitud de declaratoria de desastre.

- Informar a la población de las medidas restrictivas que se aplicarán durante la emergencia y que ayudarán a preservar el patrimonio cultural.

## VII. Patrimonio cultural y turismo

El concepto de Turismo Cultural [1], ha venido evolucionando producto de una relación añeja entre viajeros [ hoy definidos como turistas] y ciudades, poblados históricos o sitios arqueológicos, así como tradiciones y actividades que forman parte del folklore de una comunidad; hoy día este concepto en un proceso de transformación adquiere nuevas connotaciones:

Originalmente se consideraba como recorridos o visitas por sitios históricos, con lo cual se acercaba más a la antropología, o bien, visitas a museos, asistencia a espectáculos de alto nivel como ópera, ballet y demás. Por lo general, este tipo de turismo constituía un complemento de un turismo que se originaba por otras motivaciones. Ahora se puede decir que el turismo cultural tiene una connotación mucho más amplia, ya que prácticamente todo destino turístico tiene, en mayor o menor medida una cultura particular que puede motivar, el desplazamiento de personas [2]

Lo esencial del turismo cultural es que genere fundamentalmente, una atracción de naturaleza educativa; que incentive el intercambio cultural; que motive a los visitantes de un destino, a una apreciación de los bienes culturales más allá de la simple contemplación banal y que

[1] Este tipo de turismo, tradicionalmente se inicia en el Renacimiento, con los nobles europeos y viajeros que visitaban las ruinas clásicas, desarrollándose también por muchos viajeros que durante el siglo XIX buscaban explorar o descubrir lugares y civilizaciones exóticos. En todo caso, hasta entonces, fueron pocos los viajeros, ya que viajar era caro y solo los agraciados por la fortuna, podían hacerlo. Cf. Pellicer Julio, "Repercusiones del turismo en la protección del patrimonio cultural", en "Impacto del Turismo en el Patrimonio Cultural", AECl y Universidad de Alcalá, La Antigua Guatemala, 1996, p.22.

[2] Gurría Di Bella Manuel, El turismo rural sostenible como una oportunidad de desarrollo de la pequeñas comunidades de países en desarrollo, en "Cuarta Feria Ecoturista y de Producción" Publications @Kiskeya Alternativas, Santo Domingo R.D. p.5

provoque el uso activo de la mente, en un proceso de interpretación de la riqueza sociocultural de las comunidades.

El turismo es un hecho social irreversible que genera una serie de interrelaciones que tienen consecuencias económicas y de desarrollo local, cuando es manejado de manera sustentable y respetuosa del patrimonio cultural.

La simbiosis entre cultura y turismo, cuando considera al patrimonio tangible e intangible como un recurso o producto turístico cultural y como factor de desarrollo socioeconómico, se inscribe en un proceso y en una nueva visión dentro de la cual, diversos estados y municipios de nuestro país, al igual que en muchos otros países, le otorgan desde hace varios años, una gran importancia.

Sin embargo, la actividad turística cultural, que se sustenta en el uso racional del patrimonio arqueológico, histórico y de nuestras tradiciones, festividades entre otras cosas, está generando nuevos retos, algunas oportunidades y en muchos casos, amenazas para la conservación y protección del patrimonio cultural, que es resguardado en el ámbito municipal de nuestro país.

El turismo es una "industria cultural capaz de fomentar el crecimiento y el desarrollo si se tiene cuidado en atender las formas de manejo y gestión de los recursos turísticos" [3]; esto implica un trabajo de coordinación y de gran sensibilidad, que parte desde la propia comunidad, los ayuntamientos y se vincula con los gobiernos estatales y municipales, en la búsqueda de un manejo moderado y respetuoso de aquellos recursos que potencialmente pueden ser sujetos de una promoción turística, dentro de una política integral de desarrollo local.

[3] Padilla Dieste Cristina, Municipio, redes y cooperación. El turismo cultural sustentable, Documento de Trabajo para Congreso Iberoamericano de Patrimonio Cultural, Desarrollo y Turismo, mayo del 2003.

Conservar y proteger un sitio histórico, una población vernácula, una zona arqueológica o una tradición popular y al mismo tiempo desarrollarla turísticamente, demanda encontrar un equilibrio principalmente entre dos factores; lo deseable y lo posible, involucrando además conceptos confrontados entre sí, como el de utilizar racionalmente, contra el de explotar. Por lo cual, se hace prioritario tener siempre una brújula, que constituida como herramienta metodológica de gestión y en el marco de un trabajo técnico, social y político, impida desviar o perder el rumbo de lo que debiera tenerse como prioridad al impulsar el turismo cultural.

Es necesario tomar conciencia de la dualidad que trae consigo la actividad turística cultural. Esta dualidad hace referencia a que, por una parte, al turismo se le considera fuente de riqueza, de desarrollo social y un elemento de cohesión social; y por otra, se le ubica como un depredador de los recursos culturales y naturales, que banaliza al patrimonio cultural y puede generar una pérdida de identidad cuando no se maneja adecuadamente.

Por esta razón, el trabajo la planificación del turismo, vinculado con al explotación de los recursos culturales de un municipio o región de nuestro país, se debe dar de manera cautelosa, con el apoyo de las instituciones competentes, como es el caso del Instituto Nacional de Antropología e Historia y de la propia comunidad, buscando siempre que la conservación de nuestra herencia cultural preceda a la actividad turística.

El impulsar proyectos que no cumplan esta premisa, siempre traerá riesgos para el patrimonio y para el éxito de cualquier proyecto turístico cultural.

## VIII. Marco Institucional y Jurídico del patrimonio cultural

### VIII.1 Marco institucional

Nuestro vasto patrimonio arqueológico e histórico, es un ejemplo de la pluralidad cultural de México y su conservación y protección constituyen uno de los objetivos primordiales de la política cultural de la presente administración. La preservación del patrimonio cultural es además, una de las más ricas y antiguas tradiciones de las instituciones de cultura y de muchas generaciones de estudiosos e intelectuales. Desde 1972, cuando se promulgó la actual Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, se adecuó a las necesidades de ese momento, el marco jurídico de la protección y conservación del patrimonio cultural nacional. Esa Ley asignó al Instituto Nacional de Antropología, creado en 1938, la custodia del patrimonio paleontológico, arqueológico e histórico de los periodos prehispánico, colonial y el del Siglo XIX.

En 1988 se crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y se determina la vinculación del INAH a dicho organismo. En la actualidad el INAH es reconocido a nivel internacional, como una institución especializada, científica y humanista, encargada de la custodia, estudio; resguardo y proyección de nuestro patrimonio cultural.

#### *Misión*

El Instituto Nacional de Antropología e Historia investiga, conserva y difunde el patrimonio arqueológico, antropológico, histórico y paleontológico de la nación para el fortalecimiento de la identidad y memoria de la sociedad que lo detenta.

## *Visión*

El INAH es una Institución con plena facultad normativa y rectora en materia de protección y conservación del patrimonio cultural tangible e intangible, que se encuentra a la vanguardia gracias al nivel de excelencia de la investigación en antropología, arqueología, historia, restauración, museología y paleontología, así como en la formación de profesionales en el ámbito de su competencia.

Su actuación institucional tiene un alto impacto social, debido a su articulación con los diferentes niveles de gobierno y con la sociedad, en el proceso de planeación y ejecución de estrategias de conservación, protección y difusión del patrimonio y de la memoria nacional.

Para cumplir con sus metas institucionales, en un marco de corresponsabilidad social, el INAH cuenta con infraestructura y recursos adecuados a sus funciones y con personal altamente capacitado, para atender los requerimientos y necesidades estatales y municipales, en materia de conservación y protección del patrimonio cultural.

## *Organización*

Para realizar las funciones que la ley le otorga, el Instituto cuenta con una estructura técnico-administrativa, cuya cobertura alcanza prácticamente todos los rincones del territorio nacional, en el que se localizan 31 Centros INAH, 113 museos bajo custodia del Instituto y 173 zonas arqueológicas abiertas al público.

Las funciones y objetivos del INAH están divididos en cinco grandes áreas:

- Investigación en antropología, historia y arqueología.
- Conservación y restauración de bienes culturales.

- Museos y exposiciones.
- Docencia y formación de recursos humanos.
- Difusión y medios de comunicación.

## *Investigación en antropología, historia y arqueología*

El campo de la investigación que cubre el Instituto, comprende la arqueología, la antropología y la historia, manteniendo un carácter científico, humanista e interdisciplinario.

Entre las actividades de mayor relevancia del Instituto, se encuentra la investigación arqueológica y el resguardo de las zonas monumentales de las grandes culturas mesoamericanas.

Más de 800 investigadores en todo el país, desarrollan tareas en áreas específicas de Antropología Física, Lingüística, Etnología, Antropología Social y Etnohistoria.

En historia se abordan temas sociales, culturales, políticos, económicos y demográficos, tanto de épocas pasadas como de la contemporánea. El INAH es el único centro de investigación en Antropología Física en México donde se conserva, protege y estudia todo lo referente a restos óseos.

## *Conservación y Restauración*

Con el fin de que nuestro patrimonio se preserve para las futuras generaciones, el Instituto cuenta con un área específica dedicada a la conservación del patrimonio cultural; por ello, aún cuando México es uno de los países que más recursos dedica a la conservación y restauración de su patrimonio a nivel mundial, éstos resultan insuficientes ante la considerable riqueza cultural de la nación. El INAH es una de las instituciones con mayor prestigio internacional, en materia de restauración de patrimonio.

Algunos datos para entender la magnitud de esta tarea:

- Se estima la existencia de 200,000 sitios arqueológicos en el país, desde pequeños hallazgos de cerámica y lítica hasta estructuras monumentales. De ellos, 35 mil se encuentran registrados en el Atlas Arqueológico Nacional.
- 113 mil monumentos históricos estimados (siglos XVI al XIX) de los cuales 83 mil están catalogados por el INAH.

Tarea importante la constituye el inventario, catálogo y, en su caso, registro del patrimonio cultural en sitios arqueológicos y monumentos históricos; además de la identificación y catalogación de piezas de colección, restos óseos humanos, de flora o fauna. Estos trabajos de registro cubren también, archivos, planos, fotografías, libros, diapositivas, colecciones etnográficas y hemerográficas, formulación de proyectos de microfilmación y de conservación de acervos.

### *Docencia y formación de profesionales*

Una de las mayores preocupaciones del INAH ha sido la formación de profesionistas, científicos y humanistas, capaces de hacer frente a los desafíos que imponen la magnitud, complejidad y riqueza de nuestro patrimonio cultural.

La formación de profesionales en las áreas de las funciones sustantivas del INAH, es una tarea relevante en el contexto del quehacer institucional. Por este motivo, en la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH) campus Ciudad de México y Chihuahua, así como en la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía "Manuel del Castillo Negrete", (ENCRYM) y la del Occidente, (ECRO), se forman los profesionales que demandan las distintas especialidades vinculadas con la investigación, conservación, restauración y difusión del patrimonio cultural de la nación.

Para estimular la investigación de nuestra historia, el Instituto cuenta con una Dirección de Estudios Históricos y con diversas bibliotecas y centros de documentación:

- Biblioteca del Museo Nacional de Antropología, D.F.
- Biblioteca del Museo Nacional del Virreinato, Tepozotlán, Estado de México.
- Biblioteca del Ex convento de San Francisco, Querétaro.
- Centro de Información sobre el Patrimonio Cultural y su Manejo, D. F.
- Centro de Documentación e Investigación sobre el Manejo de Sitios Arqueológicos de Patrimonio Mundial, Monte Albán Oaxaca.
- Centro de Documentación sobre el Manejo de Sitios de Patrimonio Mundial, D.F.
- Bibliotecas en los Centros Estatales y en las escuelas del INAH.

### *Difusión*

La divulgación del patrimonio cultural representa la culminación de las demás tareas que realiza el Instituto; las acciones que comprenden este apartado se refieren a la museografía, difusión de los museos, las exposiciones temporales e itinerantes; la prestación de servicios educativos, así como la creación de museos.

En esta materia destacan cinco museos nacionales:

- Museo Nacional de Antropología, D.F.
- Museo Nacional del Virreinato, Tepozotlán, Estado de México.
- Museo Nacional de Historia en el Castillo de Chapultepec, D.F.
- Museo Nacional de las Culturas, D.F.
- Museo Nacional de las Intervenciones, Ex convento de Churubusco, D.F.

También la fotografía tiene un sitio de enorme importancia en la memoria histórica y por ello el Instituto ha organizado un Sistema Nacional de Fototecas, con sede en el Ex convento, de San Francisco, en Pachuca, Hidalgo, que alberga el acervo fotográfico más importante del

país, en el que se custodian más de un millón de imágenes del siglo XIX hasta nuestros días, en un proceso continuo de registro, catalogación y restauración.

Otra área fundamental es la Fonoteca. Sus principales funciones son rescatar, conservar, catalogar y dar a conocer las manifestaciones musicales de las culturas del país, incluidas las contemporáneas. Existe ya, una vasta colección de discos y cintas, muchas de ellas, coeditadas con la Universidad Nacional Autónoma de México.

La tradición editorial del Instituto es uno de sus mayores logros. Las publicaciones del INAH cubren una amplia gama de temas que van desde los más especializados, hasta los libros de divulgación. Además se mantienen colaboraciones con revistas como *Arqueología Mexicana* y *México en el tiempo*.

La difusión es de gran importancia para asegurar que el arduo trabajo realizado por el INAH llegue al mayor número de mexicanos y extranjeros. Para ello el programa de medios de comunicación cubre la realización de programas de radio; producción y coproducción de videos sobre restauraciones, rescates arqueológicos, descubrimientos y exposiciones nacionales e internacionales, así como la cobertura de espacios televisivos a nivel nacional y regional.

Las zonas arqueológicas y los sitios históricos son uno de los principales atractivos turísticos del país. Por este motivo, el Instituto desarrolla el programa Turismo Cultural INAH, que tiene como objetivo dar a conocer el patrimonio del país, mediante guías especializados en sitios de interés arqueológico, etnológico, histórico, artístico y geográfico, contribuyendo así al fortalecimiento de nuestra identidad nacional.

### *Patrimonio mundial de México*

El INAH gestiona el patrimonio de valor excepcional universal de México, atendiendo la Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, hoy día uno de los instrumentos legales primordiales para asegurar la preservación y conservación del patrimonio.

A más de treinta años que fueron establecidos los principios de la Convención, la investigación y las experiencias en torno a la valoración y protección universal de la cultura y la naturaleza, han obligado a ampliar y diversificar el concepto de bien cultural y natural, su percepción como un recurso no renovable, pero fundamental en el desarrollo de los pueblos y ciudades. Que los pueblos del mundo postulen cada año sus sitios es ya el primer beneficio para su conservación, esto sin duda es y será una constante reflexión sobre nuestro pasado y devenir.

México ha tenido una destacada presencia en la Convención de Patrimonio Mundial y la Lista, inscribiendo a la fecha 25 sitios: 10 zonas arqueológicas, 9 ciudades históricas, 3 áreas naturales, y dos monumentos. México cuenta a la fecha con la publicación anual de su Lista Indicativa, en la que se aporta categorías de patrimonio poco representadas en América como: las rutas culturales, el patrimonio moderno, el paisaje histórico y el patrimonio industrial entre otras categorías.

La nominación del Patrimonio Mundial otorga protección a los bienes inscritos en la Lista, con el fin de que las nuevas generaciones conserven, conozcan y disfruten el legado que ha dejado la humanidad.

Para definir un sitio patrimonio cultural, los criterios deberán contener los valores de Autenticidad en la concepción del sitio, en los materiales y sus técnicas de ejecución protegidos con jurídicamente y con mecanismos de gestión adecuados para su conservación, evitando que

estos sitios sean reconstrucciones hipotéticas o que en el caso de que presenten reintegraciones de elementos o sectores, hayan sido apoyadas con documentación fidedigna.

### *Bienes Culturales*

Representar una pieza maestra del genio creativo del hombre.

Ser testimonio de un importante intercambio de influencias en un determinado lapso de tiempo o dentro de un área cultural del mundo; sobre el desarrollo arquitectónico y tecnológico, del arte monumental, la planeación de ciudades y el diseño de paisajes.

Representar un último o único testimonio excepcional de una tradición cultural o de una civilización aún existente o que haya desaparecido.

Ser un ejemplo extraordinario de un tipo de construcción o de armonía arquitectónica o tecnológica, o de paisaje, el cual ilustra etapas significativas en la historia de la humanidad.

Ser un ejemplo extraordinario de un asentamiento tradicional humano o de un adecuado uso del suelo, representativo de una o varias culturas, especialmente cuando se han vuelto vulnerables bajo el impacto de cambios irreversibles.

Estar directamente asociado con eventos o tradiciones vivas, con ideas o creencias, con obras artísticas y literarias de significado universal extraordinario.

### *Bienes Naturales*

Ser ejemplos eminentes representativos de los grandes periodos de la historia de la Tierra, incluido el testimonio de la vida, de los procesos geológicos ligados al desarrollo de las formas terrestres, o de elementos geomórficos o fisiográficos significativos.

Ser ejemplos extraordinarios y representativos de procesos ecológicos y biológicos, de la evolución y el desarrollo de ecosistemas, y de comunidades de plantas y animales terrestres, acuáticos, costeros y marinos.

Representar fenómenos naturales o construir áreas de una belleza natural e importancia estética excepcionales.

Contener el hábitat natural más representativo e importante para la conservación in situ de la diversidad biológica, incluidos aquellos que alberguen especies amenazadas que posean un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia o de la conservación.

Los sitios mexicanos declarados Patrimonio Mundial por la **UNESCO**, son:

- Siana Ka'an (1987)
- Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque (1987)
- Centro Histórico de México y Xochimilco (1987)
- Ciudad Prehispánica de Teotihuacan (1987)
- Centro Histórico de Oaxaca y Zona Arqueológica de Monte Albán (1987)
- Centro Histórico de Puebla (1987)
- Villa Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes (1988)
- Ciudad Prehispánica de Chichén Itzá (1988)
- Centro Histórico de Morelia (1991)
- Ciudad Prehispánica de El Tajín (1992)

- Ley de Comercio Exterior.
- Ley Aduanera.
- Ley de Tratados Internacionales.
- Ley de la Reforma Agraria.
- Ley General de Protección al Medio Ambiente y su Reglamento.
- Ley General de Asentamientos Humanos.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley General de Educación.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Orgánica del INAH.
- Código Civil y Penal Federal.

- Acuerdo circular que contiene las disposiciones para llevar a cabo transportación de monumentos arqueológicos, históricos y demás objetos.
- Acuerdo que dispone que los museos y los monumentos arqueológicos, dependientes del INAH, no serán utilizados con fines ajenos a su objeto o naturaleza.
- Acuerdo por el que se establecen normas mínimas de seguridad para la protección y resguardo del patrimonio cultural del país.

Acuerdo por el que crea una comisión intersecretarial para coordinar las actividades de las Secretarías de Estado y demás entidades o dependencias a la que la legislación, confiere la investigación, protección, conservación de los valores arqueológicos, históricos y artísticos que forman parte del patrimonio cultural del país.

### *Legislación en el ámbito estatal*

- Constituciones Políticas de los Estados
- Leyes de Planeación
- Leyes Orgánicas de Administración Pública Estatal
- Leyes de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
- Leyes de Asentamientos Humanos
- Leyes Relacionadas con la Protección y Conservación del Patrimonio Cultural
- Planes Estatales de Desarrollo
- Planes Parciales de Desarrollo

### *Legislación en el ámbito municipal*

- Ley Orgánica municipal
- Reglamentos Municipales
- Bandos de Policía y Buen gobierno
- Planes Municipales de Desarrollo Urbano
- Planes Parciales de Desarrollo de Centros Históricos y Zonas Arqueológicas



## Bibliografía

- Arizpe Lourdes. Los retos culturales de México. Compilación. H. Cámara de Diputados. México 2005.
- Ballart, Josep. El patrimonio histórico y arqueológico: valor y uso. Editorial Ariel Patrimonio Histórico. España 1997.
- Ballart, Josep. Gestión del patrimonio cultural. Edit. Ariel Patrimonio Histórico. España.
- Becerril Miró, José Ernesto. El Derecho del Patrimonio Histórico-Artístico de México, Ed. Porrúa, 2003
- “Carta de Atenas” en Documentos del Instituto Nacional de Antropología e Historia. México, INAH, 1978
- “Carta de Venecia”, en Documentos del Instituto Nacional de Antropología e Historia. México, INAH, 1978
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 100 Ed. México, Porrúa, 2005.
- Diccionario Jurídico, Tomo IV, Ed. Espasa. 2000.
- Disposiciones reglamentarias para la investigación arqueológica en México. México,
- Gurría di Bella Manuel. Cuarta Feria Ecoturista y de Producción. Publication Kiskeya Alternativas, Santo Domingo.
- Olivé Negrete, Julio César. INAH. Una historia 3 V. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia. 2004
- Padilla Dieste Cristina. Municipio, redes y cooperación. Documento de Trabajo para el Congreso Iberoamericano de Patrimonio Cultural, Desarrollo y Turismo. Mayo 2003.
- Pellicer Julio. Impacto del Turismo en el Patrimonio Cultural. AECI y Universidad de Alcalá. La Antigua Guatemala. 1966.
- Programa Nacional de Cultura 2001 - 2006. CONACULTA. México 2001.
- “Somos Patrimonio” en Documentos del Instituto Nacional de Antropología e Historia. México, INAH, 1978., Reunión Internacional de Expertos en Patrimonio Cultural y Natural. Bogota, Colombia 1999. (Auspiciado por el Convenio Andrés Bello)
- Tovar y de Teresa, Rafael. Modernización y política cultural; una visión de la modernización de México. México, Fondo de Cultura Económica, 1994.

## DIRECTORIO

### Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

Sari Bermúdez Ochoa  
*Presidenta*

### Instituto Nacional de Antropología e Historia

Rest. Luciano Cedillo Álvarez  
*Director General*

Arqlgo. Mario Pérez Campa  
*Secretario Técnico*

Luis Ignacio Sainz Chávez  
*Secretario Administrativo*

Lic. José Vicente de la Rosa Herrera  
*Coordinador Nacional de Centros INAH*

Lic. María del Socorro Villarreal Escárrega  
*Coordinadora Nacional de Asuntos Jurídicos*

Arqlga. Laura Pescador Cantón  
*Coordinadora Nacional de Arqueología*

Arq. Claudia de la Garza Estrada  
*Coordinador Nacional de Monumentos Históricos*

Benito Taibo Mahojo  
*Coordinador Nacional de Difusión*

Antrop. Gloria Artis Mercadet  
*Coordinadora Nacional de Antropología*

Arq. José Enrique Ortiz Lanz  
*Coordinador Nacional de Museos y Exposiciones*

Rest. Luz de Lourdes Herbert  
*Coordinadora Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural.*

### Secretaría de Gobernación

Lic. Carlos M. Abascal Carranza  
*Secretario*

Lic. Arturo Chavez Chavez  
*Subsecretario de Gobierno*

Lic. Gloria del Carmen Muñoz León  
*Coordinadora del Instituto Nacional  
para el Federalismo y el Desarrollo Municipal*

Lic. María de Lourdes Rivera Barroso  
*Directora de Asistencia Técnica y  
Desarrollo Regional*

Domicilio Inafed  
Roma 41 Casi esq. Insurgentes  
Col. Juárez Del. Cuauhtemoc México D.F.  
C.P. 06600 [www.inafed.com.mx](http://www.inafed.com.mx)  
[inafed.webmaster@segob.com.mx](mailto:inafed.webmaster@segob.com.mx)

## Centros INAH

[www.inah.gob.mx](http://www.inah.gob.mx)

### Aguascalientes

Juan de Montoro No. 226,  
Zona Centro, c.p. 20000  
Aguascalientes, Ags.  
Tels: 01 (449) 9 15.18.53  
Fax: 9 16 85 50  
Correo electrónico: [cinahags@ags.acnet.net](mailto:cinahags@ags.acnet.net)

### Baja California

Calle K No. 300 esq. Obregón  
Col. Nueva 2a. Sección  
C.P. 21100  
Mexicali, B.C.  
Tels: 01 (686) 5 52.82.79  
fax 5 52.35.91  
5 52.35.92  
Correo electrónico:  
[direccion.bc@inah.gob.mx](mailto:direccion.bc@inah.gob.mx)

### Baja California Sur

Legaspy No. 1637  
Col. Los Olivos C.P. 23040  
La Paz, B.C.S.  
Tels: 01 (612) 1.22.73.89  
Fax: 1 23.03.99  
Correo electrónico:  
[centroinahbcs@prodigy.net.mx](mailto:centroinahbcs@prodigy.net.mx)

### Campeche

Calle 59 Num. 38, entre la Calle 14y 16  
anexo a la Casa Teniente del Rey  
C.P. 24000  
Campeche, Camp  
Tels: 01 (981) 8 16.81.79  
8 16.91.11  
Correo electrónico:  
[direccion.camp@inah.gob.mx](mailto:direccion.camp@inah.gob.mx)

### Coahuila

Calle Nicolás Bravo No. 120 Norte  
Zona Centro, C.P. 25000  
Saltillo, Coah.  
Tels: 01 (844) 4.10.19.18  
Fax: 4.10.22.46  
Correo Electrónico:  
[direccion\\_inahcoah@prodigy.net.mx](mailto:direccion_inahcoah@prodigy.net.mx)

### Colima

Vicente Guerrero No. 174  
Zona Centro, C.P. 28000  
Colima, Col.  
Tels: 01 (312) 3.13.49.46  
Fax 3.13.49.45  
Correo Electrónico:  
[direccion.col@inah.gob.mx](mailto:direccion.col@inah.gob.mx)

### Chiapas

Calzada de los Hombres Ilustres s/n  
Zona Centro C.P. 29000  
Tuxtla Gutiérrez, Chis.  
Tels: 01 (961) 6.13.45.54  
Fax 6.12.28.24  
Correo Electrónico:  
[inahchiapas@prodigy.net.mx](mailto:inahchiapas@prodigy.net.mx)

### Chihuahua

Paseo Bolívar No. 608  
Col. Centro, C.P. 31000  
Chihuahua, Chih.  
Tels: 01 (614) 4.10.87.33  
Fax: 4.10.90.76  
Correo Electrónico:  
[crodriguez.chih@inah.gob.mx](mailto:crodriguez.chih@inah.gob.mx)

### Durango

Conjunto Cultural Durango  
Av. 16 de Septiembre No. 130  
Col. Silvestre Dorador  
C.P. 34070  
Durango, Dgo.  
Tels: 01 (618) 128 44 13  
128 60 04  
Correo Electrónico  
[direccion.dgo@inah.gob.mx](mailto:direccion.dgo@inah.gob.mx)

### Estado de México

Av. José María Morelos Oriente 500  
Entre 5 de mayo y Alexander Von  
Humboldt  
Col. San Sebastián  
C.P. 50090  
Toluca, Edo. de Mex.  
Tels: 01(722) 1.67.13.25  
2 15 85 69  
Correo Electrónico  
[inahtol@prodigy.net.mx](mailto:inahtol@prodigy.net.mx)

### Guanajuato

Calle Real Num. 42  
Ex-hacienda Torre de Guadalupe  
C.P. 36250  
Marfil, Gto.  
Tels: 01 (473) 7 33.10.69  
Fax: 7 33.08.57  
7 3.08.58  
Correo Electrónico  
[cinahgto@correoweb.mx](mailto:cinahgto@correoweb.mx)

### Guerrero

Cuauhtémoc No. 3 Colonia Centro C.P.  
39022  
Chilpancingo, Gro.  
Tels: 01 (747) 4 72.00.35  
4 71 71 21  
Correo Electrónico  
[centroinahguerrero@prodigy.net.mx](mailto:centroinahguerrero@prodigy.net.mx)

### Hidalgo

Calle Casasola s/n  
Ex-Convento de San Francisco  
frente a la Plaza de Bartolomé de Medina,  
C.P. 42050  
Pachuca, Hidalgo.  
Tels: 01(771) 7.14.39.89  
Fax 7.14.35.20  
Correo Electrónico  
[jhacha.hgo@inah.gob.mx](mailto:jhacha.hgo@inah.gob.mx)

### Jalisco

Liceo No. 168 sector Hidalgo  
Zona Centro, C.P. 44100  
Guadalajara, Jal.  
Tels: 01(33) 36.13.26.70  
36.14.54.16  
36.13.82.24  
Correo Electrónico  
[cijal@prodigy.net.mx](mailto:cijal@prodigy.net.mx)

### Michoacán

Francisco I. Madero Oriente no. 799  
Col. Centro, C.P. 58000  
Morelia, Mich.  
Tels: 01(443) 3.13.26.50  
Fax: 3.12.88.38  
Correo Electrónico  
[inahmich@prodigy.net.mx](mailto:inahmich@prodigy.net.mx)

### Morelos

Matamoros No. 14 Col. Acapatzingo  
C.P. 62440  
Cuernavaca, Mor.  
Tels: 01 (777) 3.12.31.08  
3.14.40.48  
Correo Electrónico  
[direccion.mor@inah.gob.mx](mailto:direccion.mor@inah.gob.mx)

### **Nayarit**

Lerdo No. 76 Ote.  
Zona Centro, C.P. 63000  
Tepic, Nay.  
Tels: 01(311) 2.16.20.38  
2.16.30.22

Correo Electrónico  
inahnay@prodigy.net.mx

### **Nuevo León**

Calle Rafael José Verger s/n  
Col. Obispado, C.P. 64010  
Monterrey, N.L.  
Tels: 01(81) 83.33.97.51  
83.33.95.88

Correo Electrónico  
cinl@prodigy.net.mx

### **Oaxaca**

Pino Suárez No. 715  
Col. Centro  
C.P. 68000  
Oaxaca, Oax.  
Tels: 01(951) 5.15.03.89  
Fax. 5.15.04.00  
5.15.00.02

Correo Electrónico  
inahoax@prodigy.net.mx

### **Puebla**

Av. Ejército de Oriente s/n  
Unidad Cívica 5 de mayo  
C.P. 72270  
Puebla, Pue.  
Tels: 01(222) 2.35.40.56  
2.35.14.78

Correo Electrónico  
direccion.pue@inah.gob.mx

### **Querétaro**

Balvanera no. 2 Zona Centro  
C.P. 76000 Querétaro, Qro.  
Tels: 01(442) 2.12.01.72  
2.12.20.36

Correo Electrónico  
ciqro@prodigy.net.mx

### **Quintana Roo**

Av. Insurgentes Num. 974  
Col. Forjadores  
C.P. 77025  
Chetumal, Quintana Roo.  
Tels: 01(983) 8.37.07.96  
8.37.24.11

Correo Electrónico  
inahqroo@quintanaroo.com.mx

### **San Luis Potosí**

Arista Num. 933  
Col. Tequisquiapan  
C.P. 78230  
San Luis Potosí, S.L.P.  
Tels: 01(444) 8.13.48.31  
Correo Electrónico  
inahslp@prodigy.net.mx

### **Sinaloa**

Ángel Flores 154 Ote.  
Col. Centro Histórico  
C.P. 80000  
Culiacan, Sin.  
Tel: 01 (667) 7.13.92.52  
7.52.15.41

Correo Electrónico  
crissan\_sanchez@inah.gob.mx

### **Sonora**

Jesús García Final y Presbítero  
Esteban Sarmiento  
Antigua Penitenciaría del Estado  
Col. Matanza., C.P. 83080  
Hermosillo, Son.  
Tel: 01 (662) 2.17.25.80  
2.17.27.14

Correo Electrónico  
inahson@hmo.megared.net.mx

### **Tabasco**

Plutarco Elías Calles Num. 401  
Esquina Obrero Mundial  
Col. García  
C.P. 86040  
Villahermosa, Tab.  
Tels: 01 (993) 3.52.10.22  
3.52.10.30

Correo Electrónico  
citab@prodigy.net.mx

### **Tamaulipas**

Exhacienda de Tamatán No. 1552  
Calzada General Luis Caballero,  
Colonia Tamatán C.P. 87060  
Cd. Victoria, Tam.  
Tels: 01 (834) 3.06.01.60  
3.06.01.59

Correo Electrónico  
ltorre.tamps@inah.gob.mx

### **Tlaxcala**

Av. Juárez s/n  
Esq. Con Insurgentes  
C.P. 90100  
San Esteban Tizatlan, Tlax.  
Tels: 01(246) 4.62.41.69  
4.66.32.82

Correo Electrónico  
tlaxcala.ci@inah.gob.mx

### **Veracruz**

Benito Juárez No. 425-431  
entre Madero e Hidalgo  
Zona Centro, C.P. 91700  
Veracruz, Ver.  
Tels: 01(229) 9.39.13.30  
9.34.99.81

Correo Electrónico  
direccion.ver@inah.gob.mx

### **Yucatán**

Km. 6 1/2 de la antigua carretera  
a Progreso s/n. C.P. 97310  
Merida, Yuc.  
Tels: 01(999) 9.44.49.46  
9.44.00.33

Correo Electrónico  
inahyuc@prodigy.net.mx

### **Zacatecas**

Miguel Azúa No. 29  
Colonia Centro, C.P. 98000  
Zacatecas, Zac.  
Tels: 01(492) 9.22.50.85  
9.22.04.03

Correo Electrónico  
inahzac@prodigy.net.mx

## Coordinación Nacional de Centros INAH

Lic. José Vicente de la Rosa Herrera  
*Coordinador Nacional de Centros INAH*

Lic. Esteban Rodríguez Flores  
*Director de Enlace y Concertación*

Antrop. José Luis Perea González  
*Director de Operación de Sitios*

Lic. Patricia Cordero Buenrostro  
*Directora de Evaluación*

Mtra. Viviana Kuri Haddad  
*Patrimonio Mundial*

Lic. Luis Fernando Salgado Camacho  
*Enlace Estatal y Municipal*

Lic. Ernesto Palma Frías  
*Vinculación Institucional*

Córdoba 45 Col. Roma Del. Cuauhtémoc  
C.P. 06700, México D.F.  
Tel. 50 61 91 41, 50 61 91 42 fax: 50 61 91 43  
Correo Electrónico: [enlacemunicipal@inah.gob.mx](mailto:enlacemunicipal@inah.gob.mx)

## Coordinación General

Rest. Luciano Cedillo Álvarez  
Lic. Gloria del Carmen Muñoz León  
Lic. José V. de la Rosa Herrera

Se agradece la colaboración de los Directores de los Centros INAH, y al personal de la Coordinación Nacional de Centros INAH

Guía Técnica, La Planeación y Gestión del Patrimonio Cultural de la Nación se terminó de imprimir en Impresora y Editora Rodríguez, durante el mes de Marzo de 2006. La edición en papel Bond de 90 grs. consta de 7000 ejemplares, más sobrantes de reposición y estuvo al cuidado del Instituto Nacional de Antropología e Historia.